INFORME DE GESTIÓN No. 006

Cali, Valle, fecha 31 de julio de 2024

1.	**No. DEL CONTRATO**	**No 001- CENAC-CALI-2024**
2.	**FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**	23 de enero del 2024
3.	**POLIZA DE SEGUROS** **(CUANDO APLIQUE)**	**No. De póliza**: **45-46-101022314** **Aseguradora**: SEGUROS DEL ESTADO S.A **Fecha oficio aprobación**: 24 de enero de 2024 **Aprobado por TE. ANGELA MARIA SANCHEZ CARRILLO,** Oficial Jurídico CENAC CALI
4.	**CRP**	No. CRP **:34924** Fecha expedición: **24-ENERO-2024** Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CALI. Posición catálogo de gasto: A—02-02-02-008-003 – OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10Valor**: $42.900.000,00**
5.	**FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL**	**24 de enero 2024**
6.	**CONTRATISTA**	Nombre completo: **DIANA MARCELA VARGAS GUARIN** Identificación: No. **41.932.227, expedida en Armenia** Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: **Calle 15 No. 69-31 Bloque D apto 503 Cali/Valle** Teléfono de contacto: **3104216932** E-mail de contacto: diana3vargasg@hotmail.com
7.	**SUPERVISOR**	Nombre completo **MY. LUIS FERNANDO SEGURA ARTEAGA** Cargo: Oficial Contratación CENAC-CALI Orden semanal No. 029 Arte 094 del 19/07/2024
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS O AFINES, PARA BRINDAR ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN CADA UNO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (CONTRATACION ESTATAL) QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – CALI VIGENCIA 2024**
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones: 1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las diferentes actividades pre-contractuales y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones. 2. Estructurar y evaluar la parte económica y financiera de los procesos de contratación que adelante la Central Administrativa y Contable Regional Cali. 3. Asesorar económicamente a los comités estructuradores y evaluadores técnicos, en las actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la Central administrativa y Contable Regional Cali. 4. Emitir conceptos económicos en prorrogas, adiciones y constituciones de reservas presupuestales, así como evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las que, por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. 5. Asistir y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico

	evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores, para lo cual 15 minutos antes deberá estar listos con los comités económico y técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones. 6. Apoyar al jefe de la dependencia en el suministro del cronograma del estado de los procesos contractuales en la parte económica. 7. Verificar los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta en la adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico. 8. Revisar y elaborar las evaluaciones económicas y de ser necesario solicitar complementaciones, u objetar, según sea el caso, las evaluaciones efectuadas a las diferentes propuestas, con base en los pliegos de condiciones e invitaciones a ofertar al que se encontrará sujeto el proceso contractual y particularmente los factores de selección del contratista. 9. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Cali los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual. 10. En caso de resultar procedente, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas. 11. Responder los requerimientos económicos y financieros de los entes de control o unidades superiores, en lo que tiene que ver con derechos de petición, acciones de tutela y cualquier solicitud respetuosa. Dar respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. Se debe dar mayor importancia a los organismos que ejercen control directo a la administración de los recursos del estado de la Unidad. 12. Elaborar y/o verificar estudios previos, invitaciones a ofertar de los procesos de contratación que adelanta la Central Administrativa y Contable Regional Cali desde el punto de vista económico. 13. Verificar en los planes de necesidades los códigos DANE correspondan al rubro presupuestal asignado. 14. Estructurar en las condiciones económicas redondeado a dos dígitos, garantizando la facturación electrónica corresponda al IVA facturado. 15. Apoyar y confrontar el plan de necesidades con el STOCK en almacén con el fin de evitar la adquisición de elementos de baja rotación. 16. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la Central Administrativa y Contable, así como las respuestas a las diferentes observaciones que se realicen en el proceso de selección, hasta la adjudicación. 17. Organizar y coordinar con el asesor jurídico la carpeta maestra del proceso contractual de acuerdo a la ley de archivo 594/2000, con sus debidas firmas, orden cronológico de documentos y foliación, por lo que cada equipo (estructurador o evaluador) tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado al facturador de la sección de contratación, para seguir con el trámite de ejecución, cuya entrega deberá efectuarse mediante registro. 18. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo o ejecución del contrato de prestación del servicio. 19. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas, así como asistir a todas las reuniones que sea convocado, por necesidad de su asesoramiento. 20. Conceptuar y recomendar desde el punto de vista económico, las acciones y gestiones (suspensión de plazos, multas, incumplimientos, caducidad, potestades excepcionales, reconocimientos de intereses, restablecimiento del

	equilibrio económico), que se considere necesario y pertinentes para el cabal desarrollo del contrato, cuando sean sometidas a su conocimiento. 21. Revisar y avalar la parte económica de las actas de liquidación y terminaciones de contratos que sean puestas en su conocimiento. 22. Asesorar, revisar y avalar todos los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta que surjan de los procesos contractuales en lo que respecta a lo económico. 23. Cumplir a cabalidad con las metas propuestas por el Comando de la Central Administrativa y Contable CALI, teniendo en cuenta la tipología del proceso y respetar los tiempos establecidos de ley, manteniendo una estructuración y evaluación eficaz, además de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices dadas por el Ministerio de Defensa Nacional. 24. Dar cumplimiento de las normas contractuales establecidas en el Manual de Contratación Estatal, ley 80 de 1993, y respetando las etapas contractuales de ley. 25. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, ubicada en la Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar Pichincha y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio colombiano, sin olvidar que en ningún momento se exigirá horario. 26. Elaborar y revisar las actas de liquidación de los contratos y aceptaciones oferta de la vigencia 2023. 27. Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones. 28. Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación. 29. El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; manejo e implementación de la plataforma SECOP II, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras. 30. Dar transmite a cada una de las modificaciones (adiciones, reducciones y prorrogas) que se soliciten durante la ejecución de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta, en la parte económica. 31. Expedición del concepto económico en los relacionado a las modificaciones (adiciones, reducciones y prorrogas) que se soliciten durante la ejecución de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta. 32. Apoyar al jurídico en la parte económica, en lo referente al trámite a los informes de incumplimiento que alleguen o radiquen los supervisores de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta. Si es necesario, dar trámite, organización e inicio al procedimiento de debido proceso contemplado en la Ley 1474 de 2011, artículo 86. 33. Responder por los elementos y/o material que le han sido suministrados para el cumplimiento del objeto contractual 34. Proteger la integridad de los documentos conservarlos y custodiarlos simultáneamente, velar por la legitimidad de los documentos. 35. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario

y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.

36. El contratista deberá cumplir con la expedición de facturación electrónica si durante la ejecución o antes de la suscripción del contrato adquiera la responsabilidad de acuerdo a las normas tributarias vigentes, la cual se acredita con la actualización del RUT.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley al momento de suscribir el contrato. Así mismo, deberá efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3 articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I,II,III.

3. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y asegurar que todos los documentos se encuentren con sus respectivas firmas.

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. El contratista deberá emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.

6. El contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio.

7. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011.

8. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la Ley 1621 de 2013.

9. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, el contratista deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que escuche o conozcan sin que esta medie en documentos escritos.

	10. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, inteligencia y contrainteligencia establecidas por la institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, así mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del CONTRATISTA, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato. 11. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía profesional, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE. 12. El contratista deberá presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo N establecido en el PLAN No. 00001383 del 10 de enero de 2024 emitido por el Comando Del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 13. En virtud de la coordinación entre contratista y contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 Y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. 14. El contratista deberá tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional ni otra entidad. 15. El contratista deberá entregar al supervisor a la finalización del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento frente a los procesos realizados. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Cumplir con todas las medidas de bioseguridad, teniendo en cuenta los lineamientos de la Presidencia de la Republica, el Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa y el Comando del Ejército, así como velar por el cuidado de los demás utilizando los medios de prevención y las medidas de contingencia necesarias, para evitar el contagio y/o propagación del Virus SRAS-CoV-2 o la enfermedad COVID-19. **PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El contratista es independiente del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Central Administrativa y Contable Cali, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las diferentes actividades pre-contractuales y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones. Durante la presente vigencia revise las carpetas para estructuracion de los siguientes procesos Encontrando que era procedente realizar los respectivos actos administrativos: ✓ PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TECNICO

DELINEANTE, AUXILIAR DE ARCHIVO, MUSICOS Y ORIENTADOR ESPIRITUAL).

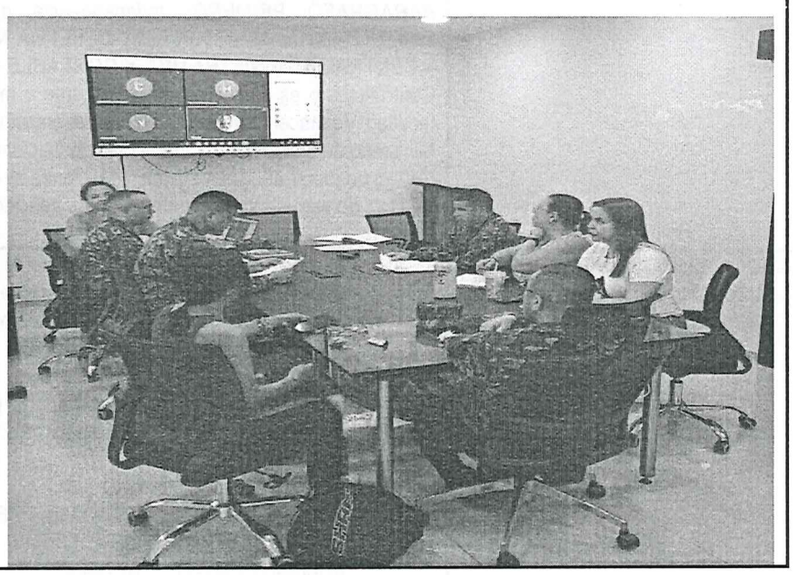
- ✓ ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO.
- ✓ SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES, REGIONALES, DEPARTAMENTAL, URBANOS, LOCALES Y DE DIFICIL ACCESO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC – CALI

2. Estructurar y evaluar la parte económica y financiera de los procesos de contratación que adelante la Central Administrativa y Contable Regional Cali.

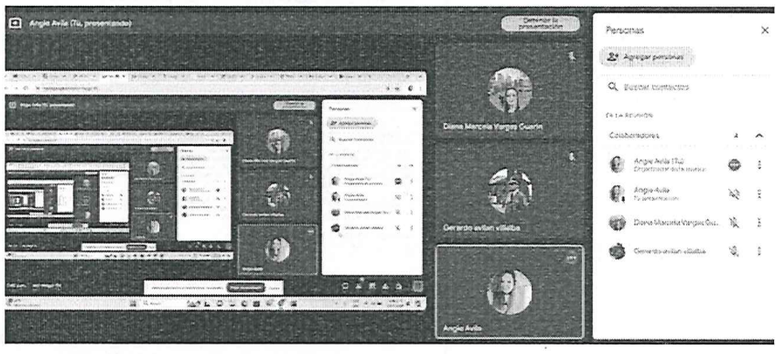
- ✓ Estructuré en la parte económica y financiera el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057-MC-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TECNICO DELINEANTE, AUXILIAR DE ARCHIVO, MUSICOS Y ORIENTADOR ESPIRITUAL) (GRUPO 1) Y ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO (GRUPO 2) PERTENECIENTES A LA CENAC CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS" Proceso que no fue publicado.
- ✓ PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES, REGIONALES, DEPARTAMENTAL, URBANOS, LOCALES Y DE DIFICIL ACCESO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC – CALI

5. Asistir y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores, para lo cual 15 minutos antes deberá estar listos con los comités económico y técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones.

Durante la presente vigencia el día 12 de julio asistía a la ponencia ante el comité de adquisiciones para exponer lo referente al PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057-MC-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TECNICO DELINEANTE, AUXILIAR DE ARCHIVO, MUSICOS Y ORIENTADOR ESPIRITUAL) (GRUPO 1) Y ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO (GRUPO 2) PERTENECIENTES A LA CENAC CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS



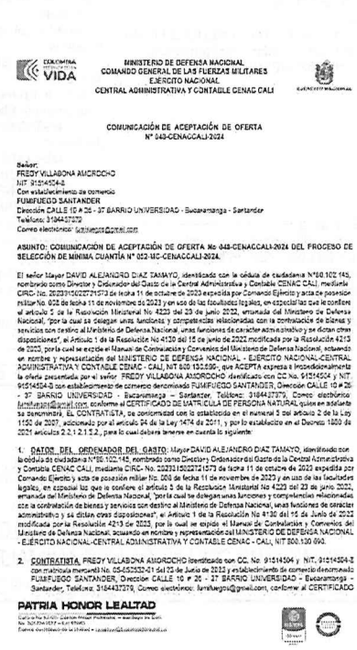
el día 17 de julio asistía de manera virtual a la segunda ponencia ante el comité de adquisiciones para exponer lo referente al PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057-MC-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TECNICO DELINEANTE, AUXILIAR DE ARCHIVO, MUSICOS Y ORIENTADOR ESPIRITUAL) (GRUPO 1) Y ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO (GRUPO 2) PERTENECIENTES A LA CENAC CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS



7. Verificar los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta en la adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico.

Durante la presente vigencia realice las siguientes aceptaciones de oferta:

- ✓ ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 048-CENACCALI-2024 **PROVEEDOR** FREDY VILLABONA AMOROCHO NIT. 91514504-8 CUYO OBJETO FUE "RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC – CALI"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
N° 048-CENACCALI-2024

Señor:
FREDY VILLABONA AMOROCHO
NIT. 91514504-8
Con establecimiento de comercio
FUMIFUEGO SANTANDER
Dirección CALLE 10 # 26 - 37 BARRIO UNIVERSIDAD - Bucaramanga - Santander
Teléfono: 3184427379
Correo electrónico: fumifuegos@gmail.com

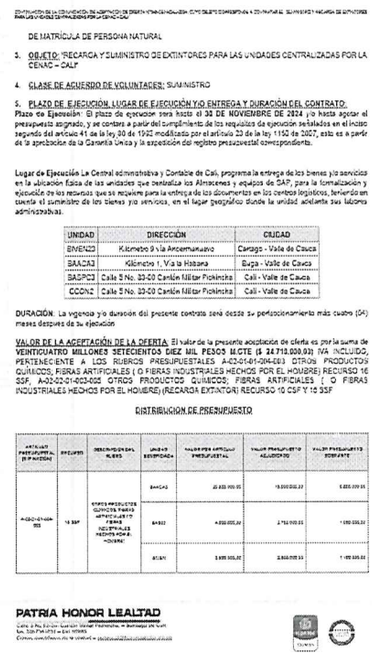
ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 048-CENACCALI-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 052-MC-CENACCALI-2024.

El señor Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.102.145, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante ORC- No. 20231102272573 de fecha 11 de octubre de 2023 expedida por Comando Ejército y acta de posesión militar No. 022 de fecha 11 de noviembre de 2023 y en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 3 de la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Artículo 1 de la Resolución No 4130 del 15 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT 800.130.690-, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor FREDY VILLABONA AMOROCHO identificado con CC No. 91514504 y NIT. 91514504-8 con establecimiento de comercio denominado FUMIFUEGO SANTANDER, Dirección CALLE 10 # 26 - 37 BARRIO UNIVERSIDAD - Bucaramanga – Santander, Teléfono: 3184427379, Correo electrónico fumifuegos@gmail.com; conforme al CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL que en adelante se denominará, EL CONTRATISTA, de conformidad con la establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por lo establecido en el Decreto 1820 de 2020 artículo 2.2.1.2.1.5.2., para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, identificado con la cedula de ciudadanía N°80.102.145, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante ORC- No. 20231102272573 de fecha 11 de octubre de 2023 expedida por Comando Ejército y acta de posesión militar No. 022 de fecha 11 de noviembre de 2023 y en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 3 de la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Artículo 1 de la Resolución No 4130 del 15 de Junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT 800.130.690.

2. **CONTRATISTA.** FREDY VILLABONA AMOROCHO identificado con CC. No. 91514504 y NIT. 91514504-8 con matrícula mercantil No. 05405302-01 del 05 de Junio de 2023 y establecimiento de comercio denominado FUMIFUEGO SANTANDER, Dirección CALLE 10 # 26 – 37 BARRIO UNIVERSIDAD - Bucaramanga - Santander, Teléfono: 3184427379, Correo electrónico: fumifuegos@gmail.com, conforme al CERTIFICADO

PATRIA HONOR LEALTAD



DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

3. **OBJETO:** "RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC – CALI"

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** SUMINISTRO

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:**
Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Lugar de Ejecución La Central administrativa y Contable de Cali, programa la entrega de los bienes y/o servicios en la ubicación física de las unidades que centraliza los Almacenes y equipos de SAP, para la formalización y ejecución de los recursos que se requiere para la entrega de los documentos en los centros logísticos, teniendo en cuenta el suministro de los bienes y/o servicios, en el lugar geográfico donde la unidad adelante sus labores administrativas.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BMEN23	Kilometro 9 Via Arcemanuevo	Cartago - Valle de Cauca
BAACA3	Kilometro 1, Via la Habana	Buga - Valle de Cauca
BASPC3	Calle 5 No. 33-00 Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca
CCON2	Calle 5 No. 33-00 Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca

DURACIÓN: La vigencia y/o duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución

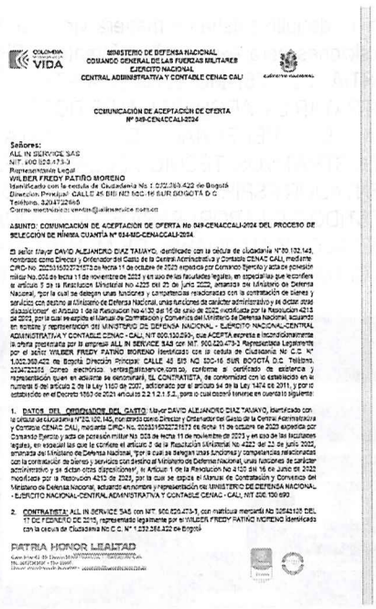
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 24.710.000,00)** IVA INCLUIDO, PERTENECIENTE A LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-01-01-004-003 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHOS POR EL HOMBRE) RECURSO 16 SSF, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHOS POR EL HOMBRE) (RECARGA EXTINTOR) RECURSO 10 CSF Y 16 SSF

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (EJP NACIONAL)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD SOLICITADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO	VALOR PRESUPUESTO RESTANTE
A-02-01-003-005	16 SSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHOS POR EL HOMBRE)	BAACA3	20.000.000,00	19.000.000,00	1.000.000,00
			BASPC3	4.000.000,00	2.754.000,00	1.150.000,00
			BTAR1	3.000.000,00	2.956.000,00	1.150.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

- ✓ ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 049-CENACCALI-2024 **PROVEEDOR** ALL IN SERVICE SAS NIT. 900.820.473-3 CUYO OBJETO FUE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REAPARACION, INSTALACION Y TAPICERIA DE LAS SILLAS DEL AUDITORIO DE LA BR03, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC - CALI"



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI

EJÉRCITO NACIONAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
Nº 049-CENACCALI-2024

Señores:
ALL IN SERVICE SAS
NIT. 900.920.479-3
Representante Legal
WILBER FREDY PATIÑO MORENO
Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.072.749.422 de Bogotá
Dirección Principal: CALLE 45 SUR 82D No. 16 SUR BOGOTA D.C
Teléfono. 3204722665
Correo electrónico: ventas@allinservice.com.co

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 049-CENACCALI-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 034-MIC-CENACCALI-2024

El señor mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.152.143, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante CIRD-No. 20253153032721573 de fecha 11 de octubre de 2025 expedida por Comando Ejercito y acta de posesión militar No. 008 de fecha 11 de noviembre de 2025 y en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2 de la Resolución Ministerial No 4227 del 22 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Artículo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2022, por la cual se explica el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT 800.130.690, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa ALL IN SERVICE SAS con NIT. 900.920.479-3 Representante Legalmente por el señor WILBER FREDY PATIÑO MORENO identificado con la cedula de Ciudadanía No. C.C. Nº 1.072.749.422 de Bogotá Dirección Principal: CALLE 45 SUR NO. 82D-16 SUR BOGOTÁ, D.C. Teléfono. 3204722665 Correo electrónico: ventas@allinservice.com.co, conforme al certificado de existencia y representación que en adelante se denominará, EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por lo establecido en el Decreto 1082 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2., para lo cual dicho tenores en cuanto lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.152.143, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante CIRD-No. 20253153032721573 de fecha 11 de octubre de 2025 expedida por Comando Ejercito y acta de posesión militar No. 008 de fecha 11 de noviembre de 2025 y en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2 de la Resolución Ministerial No 4227 del 22 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Artículo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2022, por la cual se explica el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT 800.130.690.

2. CONTRATISTA: ALL IN SERVICE SAS con NIT. 900.920.479-3, con matrícula mercantil No 3264215 DEL 11 DE FEBRERO DE 2015, representado legalmente por el VALIDEN FREDY PATIÑO MORENO identificado con la cedula de Ciudadanía No C.C. Nº 1.072.749.422 de Bogotá

PATRIA HONOR LEALTAD

3. OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REPARACION, INSTALACION Y EXPENDIO DE LAS SILLAS DEL AUDITORIO DE LA EPDS, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC - CALI"

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACION DE SERVICIOS

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA Y DURACION DEL CONTRATO:
Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será hasta el 29 de Julio de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Lugar de Ejecución La Central administrativa y Contable de Cali programa la entrega de los bienes y/o servicios en la ubicación física de las unidades que conforma las Almacenes y equipos de SAF, para la formalización y ejecución de los recursos que se requiere para la entrega de los documentos en los centros logísticos, teniendo en cuenta el suministro de los bienes y/o servicios, en el lugar geográfico donde la unidad adquirió sus bienes administrativos.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BR03	Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca

DURACION: La vigencia y/o duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de QUINCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 15.040.000,00) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-02-005-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 15 337.

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

ACTIVIDAD ESTRATEGICA DEL PEP	RECURSO	DESCRIPCION DEL GASTO	LUGAR DE EJECUCION	VALOR	VALOR	VALOR
A-02-02-02-005-007	No Cod	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REPARACION, INSTALACION Y EXPENDIO DE LAS SILLAS DEL AUDITORIO DE LA EPDS, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC - CALI	BASPC	$15'040.000,00	$15'040.000,00	$0'000.000,00
			TOTAL	$15'040.000,00	$15'040.000,00	$0'000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PATRIA HONOR LEALTAD

- ✓ ORDEN DE COMPRA No 130673 PROVEEDOR MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S NIT: N.I.T. 901266959 CUYO OBJETO FUE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 1: ALIMENTOS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2024 PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI.

Central Administrativa y Contable
N.I.T. 800130690
ORDEN DE COMPRA

MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
N.I.T. 901266959
Cra 68 No 57F-39 Sur
Bogota,
Atte: JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA
cotizacionesacuerdomsyc@gmail.com
Teléfono: +57 3208504448

Número de Orden	**130673-2**
No de Acuerdo Marco	
Fecha de Emisión	**05/07/24**
Fecha de Vencimiento	**15/12/24**
Comprador	**Luis Segura Arteaga**
Ordenador del gasto	**Luis Segura Arteaga**
Supervisor	**MAYOR CARLOS ARTURO LOPEZ BERMEO**
Teléfono	**3118495204**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**ESTAMPILLA PROUCEVA 0.5% ESTAMPILLA PRO-PACIFICO 0.5%**
Justificación	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 1: ALIMENTOS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2024 PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI**

Enviar a
Central Administrativa y Contable
Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha- Deposito de intendencia BASPC 3
CALI CALI
Atte: Luis Segura Arteaga

Facturar a
Central Administrativa y Contable
Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha- Deposito de intendencia BASPC 3
CALI, CALI
Atte: Luis Segura Arteaga

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	9424	ama01 PRESUPUESTO	1.0	0.55 Metros	120.336.644,00	120.336.644,00

120.336.644,00 COP

- ✓ ORDEN DE COMPRA No 130674 CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA N.I.T. 830043063 CUYO OBJETO FUE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 2 MEDICAMENTOS SEGUNDO SEMESTRE 2024 PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI.

Central Administrativa y Contable
N.I.T. 800130690
ORDEN DE COMPRA

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
DROGUERIA VETERINARIA
N.I.T. 830043063
CALLE 99 N 47A -32
Bogota,
Atte: FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON
rancheros61@hotmail.com
Teléfono: +057 6103794

Número de Orden **130674-2**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **05/07/24**
Fecha de Vencimiento **15/12/24**
Comprador **Luis Segura Arteaga**
Ordenador del gasto **Luis Segura Arteaga**
Supervisor **MAYOR CARLOS ARTURO LOPEZ BERMEO**
Teléfono **3118495204**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PROUCEVA 0.5% ESTAMPILLA PRO-PACIFICO 0.5%**
Justificación **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 2 MEDICAMENTOS SEGUNDO SEMESTRE 2024 PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI**

Enviar a
Central Administrativa y Contable
Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha- Deposito de intendencia BASPC 3
CALI CALI
Atte: Luis Segura Arteaga

Facturar a
Central Administrativa y Contable
Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha- Deposito de intendencia BASPC 3
CALI, CALI
Atte: Luis Segura Arteaga

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	9424- LOTE 2	ama01 PRESUPUESTO	1.0	0.55 Metros	75.666.718,76	75.666.718,76

75.666.718,76 COP

8. Revisar y elaborar las evaluaciones económicas y de ser necesario solicitar complementaciones, u objetar, según sea el caso, las evaluaciones efectuadas a las diferentes propuestas, con base en los pliegos de condiciones e invitaciones a ofertar al que se encontrará sujeto el proceso contractual y particularmente los factores de selección del contratista.

Durante la presente vigencia realicé la evaluación económica y financiera de los siguientes procesos:

- ✓ PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 056-SAAM-CENACCALI-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2021) CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 1: ALIMENTOS Y LOTE 2 MEDICAMENTOS PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI".



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI

EJERCITO NACIONAL

Santiago de Cali, 05 de julio de 2024

Al Señor
CORONEL GERARDO AVILAN VILLALBA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BPC
Gerente de Proyecto

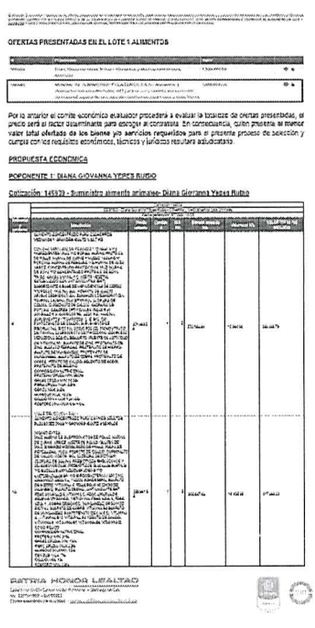
ASUNTO: Evaluación Económica y técnica de las ofertas presentadas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 056-SAAM-CENACCALI-2024 PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TECNICAS UNIFORMES (COMPRA POR CATALOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2021) CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 1: ALIMENTOS Y LOTE 2 MEDICAMENTOS PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI".

Comedidamente nos permitimos enviar al Señor Coronel GERARDO AVILAN VILLALBA -Gerente de Proyecto evaluación Económica Y Técnica del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 056-SAAM-CENACCALI-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (COMPRA POR CATALOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2021) CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 1: ALIMENTOS Y LOTE 2 MEDICAMENTOS PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI", Para determinar el valor de la orden de compra y selección de la mejor oferta para la entidad se procedió a crear evento de cotización así:

SOLICITUD DE COTIZACION No. 16973 LOTE 1 ALIMENTOS

Simulación: 146340 - Suministro medicamentos de animales publicados en la en la tienda virtual del estado colombiano el 25 de junio de 2024 y con finalización el día 4 de julio de 2024 a las 17:00 hrs, como se relaciona a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD



OFERTAS PRESENTADAS EN EL LOTE 1 ALIMENTOS

Por lo anterior el comité económico evaluador procedera a evaluar la totalidad de ofertas presentadas, el precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección y cumpla con los requisitos económicos, técnicos y jurídicos resultara adjudicatario.

PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE 1: DIANA GIOVANNA YEPES RUEDO

Cotización: 145939 - Suministro alimento animales- Diana Giovanna Yepes Rueda

PATRIA HONOR LEALTAD

13. Verificar en los planes de necesidades los códigos DANE correspondan al rubro presupuestal asignado.

14. Estructurar en las condiciones económicas redondeado a dos dígitos, garantizando la facturación electrónica corresponda al IVA facturado de los siguientes procesos:

- ✓ PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TECNICO DELINEANTE, AUXILIAR DE ARCHIVO, MUSICOS Y ORIENTADOR ESPIRITUAL).
- ✓ ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO.
- ✓ SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES, REGIONALES, DEPARTAMENTAL, URBANOS, LOCALES Y DE DIFICIL ACCESO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC – CALI

19. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas, así como asistir a todas las reuniones que sea convocado, por necesidad de su asesoramiento.

Durante la presente vigencia asistí a las reuniones citadas por el Director y por el Jefe de Contratación de la CENAC CALI el día 19 de julio de 2024 para mirar el avance de los procesos contractuales



21. Revisar y avalar la parte económica de las actas de liquidación y terminaciones de contratos que sean puestas en su conocimiento.

Duranrte la presente vigencia revise y avale en la parte económica las siguientes actas de liquidacion:

- ACTA DE LIQUIDACION ACEPTACIÓN DE OFERTA N°068-CENACCALI-2023 AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS NIT 900169902-1.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA N°067-CENACCALI-2023 MORARCI GROUP SAS NIT 900.110.012-5
- ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No 074-CENACCALI-2023 FUNDACIÓN TIERRA POSIBLE NIT 805024569-2

26. Elaborar y revisar las actas de liquidación de los contratos y aceptaciones oferta de la vigencia 2023.

Duranrte la presente vigencia revise las siguientes actas de liquidacion:

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NO.DE CONTRATO	ASUNTO	FECHA
1	LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°068-CENACCALI-2023 AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS NIT 900169902-1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DEL MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO "U" EN EL BATALLÓN DE INFANTERIA	11/07/2024

				No. 8 "BATALLA DE PICHINCHA", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI	
	2	LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	LIQUIDACIN ACEPTACIÓN DE OFERTA N°067-CENACCALI-2023 MORARCI GROUP SAS NIT 900.110.012-5	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EN PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GAULA MILITAR VALLE, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC CALI.	16/07/2024
	3	LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No 074-CENACCALI-2023 FUNDACIÓN TIERRA POSIBLE NIT 805024569-2	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE APOYO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN (MAESTRO DE OBRA, ELECTRICISTA Y MARMELERO), EN BENEFICIO DEL MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO "H" DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No.3 "AGUSTIN CODAZZI", TIPO "O" DEL BATALLÓN DE ARTILLERIA No.3 "BATALLA DE PALACE", TIPO "U" BATALLÓN DE INFANTERIA No. 8 "BATALLÓN PICHINCHA" UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI.	18/07/2024

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, **DIANA MARCELA VARGAS GUARIN** tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional- **CENAC-CALI-** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

CONTRATISTA

DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
CC. 41.932.227, expedida en Armenia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL [ ]
N° 006

Cali Valle del Cauca, 31 de julio de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA MARCELA VARGAS GUARIN Identificación:41.932.227 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 15 No. 69-31 Teléfono: 3104216932 E-mail de contacto: diana3vargasg@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo **MY. LUIS FERNANDO SEGURA ARTEAGA** Cargo: Oficial Contratación CENAC-CALI Orden semanal No. 029 Arte 094 del 19/07/2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N°. Del contrato **N° 001-CENACCALI-2024.** Fecha de suscripción: 23 de enero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 45-46-101022314 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 24 de enero de 2024 Aprobado por TE. ANGELA MARIA SANCHEZ CARRILLO Oficial Jurídico CENAC CALI
5. CRP	No. CRP :34924 Fecha expedición: 24-ENERO-2024 Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CALI. Posición catálogo de gasto: A—02-02-02-008-003 – OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10Valor: $42.900.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 de enero de 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	23 de diciembre de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS O AFINES, PARA BRINDAR ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN CADA UNO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (CONTRATACION ESTATAL) QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – CALI VIGENCIA 2024**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones: 1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las diferentes actividades pre-contractuales y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones. 2. Estructurar y evaluar la parte económica y financiera de los procesos de contratación que adelante la Central Administrativa y Contable Regional Cali. 3. Asesorar económicamente a los comités estructuradores y evaluadores técnicos, en las actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la Central administrativa y Contable Regional Cali.

	4. Emitir conceptos económicos en prorrogas, adiciones y constituciones de reservas presupuestales, así como evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las que, por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. 5. Asistir y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores, para lo cual 15 minutos antes deberá estar listos con los comités económico y técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones. 6. Apoyar al jefe de la dependencia en el suministro del cronograma del estado de los procesos contractuales en la parte económica. 7. Verificar los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta en la adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico. 8. Revisar y elaborar las evaluaciones económicas y de ser necesario solicitar complementaciones, u objetar, según sea el caso, las evaluaciones efectuadas a las diferentes propuestas, con base en los pliegos de condiciones e invitaciones a ofertar al que se encontrará sujeto el proceso contractual y particularmente los factores de selección del contratista. 9. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Cali los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual. 10. En caso de resultar procedente, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas. 11. Responder los requerimientos económicos y financieros de los entes de control o unidades superiores, en lo que tiene que ver con derechos de petición, acciones de tutela y cualquier solicitud respetuosa. Dar respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. Se debe dar mayor importancia a los organismos que ejercen control directo a la administración de los recursos del estado de la Unidad. 12. Elaborar y/o verificar estudios previos, invitaciones a ofertar de los procesos de contratación que adelanta la Central Administrativa y Contable Regional Cali desde el punto de vista económico. 13. Verificar en los planes de necesidades los códigos DANE correspondan al rubro presupuestal asignado. 14. Estructurar en las condiciones económicas redondeado a dos dígitos, garantizando la facturación electrónica corresponda al IVA facturado. 15. Apoyar y confrontar el plan de necesidades con el STOCK en almacén con el fin de evitar la adquisición de elementos de baja rotación. 16. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la Central Administrativa y Contable, así como las respuestas a las diferentes observaciones que se realicen en el proceso de selección, hasta la adjudicación. 17. Organizar y coordinar con el asesor jurídico la carpeta maestra del proceso contractual de acuerdo a la ley de archivo 594/2000, con sus debidas firmas, orden cronológico de documentos y foliación, por lo que cada equipo (estructurador o evaluador) tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser

	entregado al facturador de la sección de contratación, para seguir con el trámite de ejecución, cuya entrega deberá efectuarse mediante registro. 18. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo o ejecución del contrato de prestación del servicio. 19. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas, así como asistir a todas las reuniones que sea convocado, por necesidad de su asesoramiento. 20. Conceptuar y recomendar desde el punto de vista económico, las acciones y gestiones (suspensión de plazos, multas, incumplimientos, caducidad, potestades excepcionales, reconocimientos de intereses, restablecimiento del equilibrio económico), que se considere necesario y pertinentes para el cabal desarrollo del contrato, cuando sean sometidas a su conocimiento. 21. Revisar y avalar la parte económica de las actas de liquidación y terminaciones de contratos que sean puestas en su conocimiento. 22. Asesorar, revisar y avalar todos los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta que surjan de los procesos contractuales en lo que respecta a lo económico. 23. Cumplir a cabalidad con las metas propuestas por el Comando de la Central Administrativa y Contable CALI, teniendo en cuenta la tipología del proceso y respetar los tiempos establecidos de ley, manteniendo una estructuración y evaluación eficaz, además de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices dadas por el Ministerio de Defensa Nacional. 24. Dar cumplimiento de las normas contractuales establecidas en el Manual de Contratación Estatal, ley 80 de 1993, y respetando las etapas contractuales de ley. 25. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, ubicada en la Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar Pichincha y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio colombiano, sin olvidar que en ningún momento se exigirá horario. 26. Elaborar y revisar las actas de liquidación de los contratos y aceptaciones oferta de la vigencia 2023. 27. Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones. 28. Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación. 29. El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; manejo e implementación de la plataforma SECOP II, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras. 30. Dar transmite a cada una de las modificaciones (adiciones, reducciones y prorrogas) que se soliciten durante la ejecución de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta, en la parte económica.

31. Expedición del concepto económico en los relacionado a las modificaciones (adiciones, reducciones y prorrogas) que se soliciten durante la ejecución de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta.

32. Apoyar al jurídico en la parte económica, en lo referente al trámite a los informes de incumplimiento que alleguen o radiquen los supervisores de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta. Si es necesario, dar trámite, organización e inicio al procedimiento de debido proceso contemplado en la Ley 1474 de 2011, artículo 86.

33. Responder por los elementos y/o material que le han sido suministrados para el cumplimiento del objeto contractual

34. Proteger la integridad de los documentos conservarlos y custodiarlos simultáneamente, velar por la legitimidad de los documentos.

35. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.

36. El contratista deberá cumplir con la expedición de facturación electrónica si durante la ejecución o antes de la suscripción del contrato adquiera la responsabilidad de acuerdo a las normas tributarias vigentes, la cual se acredita con la actualización del RUT.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley al momento de suscribir el contrato. Así mismo, deberá efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3 articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I,II,III.

3. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y asegurar que todos los documentos se encuentren con sus respectivas firmas.

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. El contratista deberá emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.

6. El contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio.

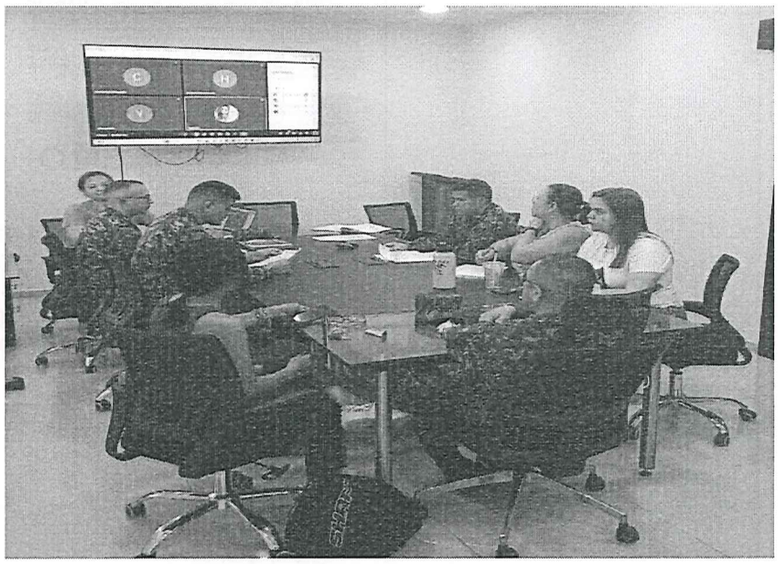
7. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario

	y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011. 8. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la Ley 1621 de 2013. 9. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, el contratista deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que escuche o conozcan sin que esta medie en documentos escritos. 10. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, inteligencia y contrainteligencia establecidas por la institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, así mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del CONTRATISTA, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato. 11. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía profesional, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE. 12. El contratista deberá presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo N establecido en el PLAN No. 00001383 del 10 de enero de 2024 emitido por el Comando Del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 13. En virtud de la coordinación entre contratista y contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 Y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. 14. El contratista deberá tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional ni otra entidad. 15. El contratista deberá entregar al supervisor a la finalización del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento frente a los procesos realizados. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	18. Cumplir con todas las medidas de bioseguridad, teniendo en cuenta los lineamientos de la Presidencia de la Republica, el Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa y el Comando del Ejército, así como velar por el cuidado de los demás utilizando los medios de prevención y las medidas de contingencia necesarias, para evitar el contagio y/o propagación del Virus SRAS-CoV-2 o la enfermedad COVID-19. **PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El contratista es independiente del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Central Administrativa y Contable Cali, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018
10 PERIODO DEL INFORME	**JULIO de 2024**
11 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Durante la presente vigencia la contratista ejecuto las siguientes actividades conforme a las obligaciones contractuales: **1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las diferentes actividades pre-contractuales y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.** Durante la presente vigencia revisó las carpetas para estructuracion de los siguientes procesos Encontrando que era procedente realizar los respectivos actos administrativos: ✓ PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TECNICO DELINEANTE, AUXILIAR DE ARCHIVO, MUSICOS Y ORIENTADOR ESPIRITUAL). ✓ ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO. ✓ SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES, REGIONALES, DEPARTAMENTAL, URBANOS, LOCALES Y DE DIFICIL ACCESO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC – CALI **2. Estructurar y evaluar la parte económica y financiera de los procesos de contratación que adelante la Central Administrativa y Contable Regional Cali.** ✓ Estructuró la parte económica y financiera del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057-MC-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TECNICO DELINEANTE, AUXILIAR DE ARCHIVO, MUSICOS Y ORIENTADOR ESPIRITUAL) (GRUPO 1) Y ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO (GRUPO 2) PERTENECIENTES A LA CENAC CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS" Proceso que no fue publicado. ✓ PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES, REGIONALES, DEPARTAMENTAL, URBANOS, LOCALES Y DE DIFICIL ACCESO PARA LAS

5. Asistir y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores, para lo cual 15 minutos antes deberá estar listos con los comités económico y técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones.

Durante la presente vigencia el día 12 de julio asistió a la ponencia ante el comité de adquisiciones para exponer lo referente al PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057-MC-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TECNICO DELINEANTE, AUXILIAR DE ARCHIVO, MUSICOS Y ORIENTADOR ESPIRITUAL) (GRUPO 1) Y ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO (GRUPO 2) PERTENECIENTES A LA CENAC CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS



el día 17 de julio asistió de manera virtual a la segunda ponencia ante el comité de adquisiciones para exponer lo referente al PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057-MC-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TECNICO DELINEANTE, AUXILIAR DE ARCHIVO, MUSICOS Y ORIENTADOR ESPIRITUAL) (GRUPO 1) Y ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO (GRUPO 2) PERTENECIENTES A LA CENAC CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS

7. Verificar los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta en la adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico.

Durante la presente vigencia realizó las siguientes aceptaciones de oferta:

- ✓ ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 048-CENACCALI-2024 PROVEEDOR FREDY VILLABONA AMOROCHO NIT. 91514504-8 CUYO OBJETO FUE "RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC – CALI"



COLOMBIA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
Nº 048-CENACCALI-2024

Señor
FREDY VILLABONA AMOROCHO
NIT. 91514504-8
Con establecimiento de comercio
FUMIFUEGO SANTANDER
Dirección CALLE 10 # 26 - 37 BARRIO UNIVERSIDAD - Bucaramanga - Santander
Teléfono: 3164437379
Correo electrónico: fumifuego@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 048-CENACCALI-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 052-MC-CENACCALI-2024.

El señor Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.102.145, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante ORD- No. 20223150227215?3 de fecha 11 de octubre de 2023 expedida por Comando Ejército y acta de posesión militar No. 005 de fecha 11 de noviembre de 2023 y en uso de las facultades legales, en especialmi que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4220 del 23 de junio 2022, enmanda del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Artículo 1 de la Resolución No 4130 del 15 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL/CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT.900.130.690-, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor FREDY VILLABONA AMOROCHO identificado con CC No. 91514504 y NIT. 91514504-8 con establecimiento de comercio denominado FUMIFUEGO SANTANDER, Dirección CALLE 10 # 26 - 37 BARRIO UNIVERSIDAD – Bucaramanga – Santander, Teléfono: 3164437379, Correo electrónico: fumifuego@gmail.com, conforme al CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL quien en adelante se denominará, EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por lo establecido en el Decreto 1082 de 2021 artículos 2.2.1.2.1.5.2., para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.102.145, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante ORD- No. 20223150227215?3 de fecha 11 de octubre de 2023 expedida por Comando Ejército y acta de posesión militar No. 005 de fecha 11 de noviembre de 2023 y en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4220 del 23 de junio 2022, enmanda del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Artículo 1 de la Resolución No 4130 del 15 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT 900.130.690.

2. CONTRATISTA: FREDY VILLABONA AMOROCHO identificado con CC No. 91514504 y NIT. 91514504-8 con matrícula mercantil No. 05-503332-01 del 29 de Junio de 2023 y establecimiento de comercio denominado FUMIFUEGO SANTANDER, Dirección CALLE 10 # 26 - 37 BARRIO UNIVERSIDAD – Bucaramanga – Santander, Teléfono: 3164437379, Correo electrónico: fumifuego@gmail.com, conforme al CERTIFICADO

PATRIA HONOR LEALTAD



DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

3. OBJETO: RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC – CALI"

4. CLASE DE ADHERIDO DE VOLUNTARIO: SUMINISTRO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:
Plazo de Ejecución. El plazo de ejecución será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Lugar de Ejecución La Central administrativa y Contable de Cali, programa la entrega de los bienes y/o servicios en la ubicación física de las unidades que centralizan los Almacenes y equipos de SAF, para la formalización y ejecución de los recursos que se requieren para la entrega de los documentos en los centros logísticos, teniendo en cuenta el suministro de los bienes y/o servicios, en el lugar geográfico donde la unidad adelanta sus labores administrativas.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BIVEN23	Kilómetro 9 vía Arcemparaiso	Cartago - Valle de Cauca
BAACA3	Kilómetro 1, Vía la Habana	Buga - Valle de Cauca
BASPC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca
CCON2	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca

DURACIÓN: La vigencia y/o duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución

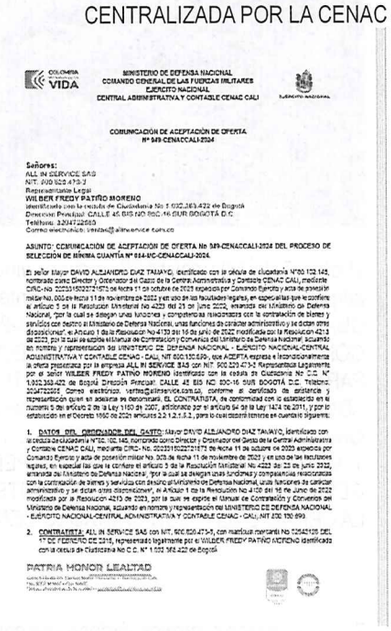
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 24.710.000,00) IVA INCLUIDO, PERTENECIENTE A LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-01-01-004-003 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHOS POR EL HOMBRE) RECURSO 16 SSF, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHOS POR EL HOMBRE) (RECARGA EXTINTOR) RECURSO 10 CSF Y 16 SSF

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL DE IMPUTACIÓN	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES	UNIDAD DE MEDICIÓN	VALOR DE ARTICULO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-02-01-003-005	16 SSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHOS POR EL HOMBRE)	EXTINTOR	20.800.000,00	19.000.000,00	1.800.000,00
			UNIDAD	4.910.000,00	3.710.000,00	1.200.000,00
			SELLO	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

PATRIA HONOR LEALTAD

- ✓ ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 049-CENACCALI-2024 PROVEEDOR ALL IN SERVICE SAS NIT. 900.820.473-3 CUYO OBJETO FUE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REAPARACION, INSTALACION Y TAPICERIA DE LAS SILLAS DEL AUDITORIO DE LA BR03, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC - CALI"



COLOMBIA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
Nº 049-CENACCALI-2024

Señores:
ALL IN SERVICE SAS
NIT. 900.820.473-3
Representante Legal
WILBER FREDY PATIÑO MORENO
Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.032.363.422 de Bogotá
Dirección Principal: CALLE 45 BIS NO. 86C-16 SUR BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3204722665
Correo electrónico: ventas@allinservice.com.co

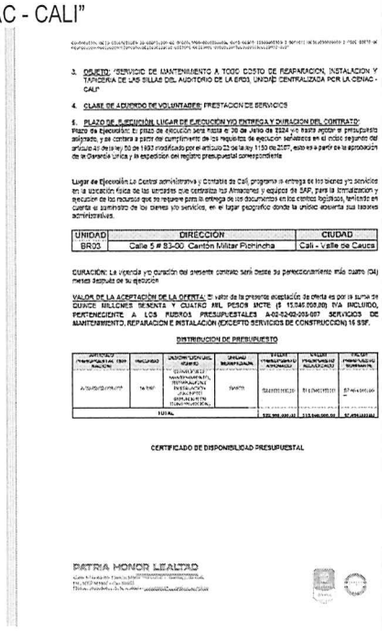
ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 049-CENACCALI-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 054-MC-CENACCALI-2024.

El señor Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.102.145, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante ORD- No. 20223150227215?3 de fecha 11 de octubre de 2023 expedida por Comando Ejército y acta de posesión militar No. 005 de fecha 11 de noviembre de 2023 y en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4220 del 23 de junio 2022, enmanda del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Artículo 1 de la Resolución No 4130 del 15 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT.900.130.690-, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa ALL IN SERVICE SAS con NIT. 900.820.473-3 Representada Legalmente por el Señor WILBER FREDY PATIÑO MORENO identificado con la cedula de Ciudadanía No C.C. Nº 1.032.363.422 de Bogotá Dirección Principal: CALLE 45 BIS NO. 86C-16 SUR BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3204722665 Correo electrónico: ventas@allinservice.com.co, conforme al certificado de existencia y representación quien en adelante se denominará, EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por lo establecido en el Decreto 1082 de 2021 artículos 2.2.1.2.1.5.2., para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.102.145, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante ORD- No. 20223150227215?3 de fecha 11 de octubre de 2023 expedida por Comando Ejército y acta de posesión militar No. 005 de fecha 11 de noviembre de 2023 y en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4220 del 23 de junio 2022, enmanda del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Artículo 1 de la Resolución No 4130 del 15 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - CALI, NIT 900.130.690.

2. CONTRATISTA: ALL IN SERVICE SAS con NIT. 900.820.473-3, con matrícula mercantil No 03541126 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015, representado legalmente por el WILBER FREDY PATIÑO MORENO identificado con la cedula de Ciudadanía No C.C. Nº 1.032.363.422 de Bogotá

PATRIA HONOR LEALTAD



3. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE REAPARACION, INSTALACION Y TAPICERIA DE LAS SILLAS DEL AUDITORIO DE LA BR03, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC - CALI"

4. CLASE DE ADHERIDO DE VOLUNTARIO: PRESTACION DE SERVICIOS

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:
Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será hasta el 28 de Junio de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente

Lugar de Ejecución La Central administrativa y Contable de Cali, programa la entrega de los bienes y/o servicios en la ubicación física de las unidades que centralizan los Almacenes y equipos de SAF, para la formalización y ejecución de los recursos que se requieren para la entrega de los documentos en los centros logísticos, teniendo en cuenta el suministro de los bienes y/o servicios, en el lugar geográfico donde la unidad adelanta sus labores administrativas.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BR03	Calle 5 # 83-00 Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca

DURACIÓN: La vigencia y/o duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de QUINCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 15.540.000,00) IVA INCLUIDO, PERTENECIENTE A LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-03-003-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 16 SSF,

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL DE IMPUTACIÓN	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES	UNIDAD DE MEDICIÓN	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICADO	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-02-03-003-007	16 SSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	EVENTO	$15.540.000,00	$7.540.000,00
		TOTAL		$15.540.000,00	$7.540.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PATRIA HONOR LEALTAD

- ✓ ORDEN DE COMPRA No 130673 PROVEEDOR MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S NIT: N.I.T. 901266959 CUYO OBJETO FUE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 1: ALIMENTOS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2024 PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI.

Central Administrativa y Contable
N.I.T. 800130690
ORDEN DE COMPRA

MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
N.I.T. 901266959
Cra 68 No 57F-39 Sur
Bogota,
Atte: JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA
cotizacionesacuerdomsyc@gmail.com
Teléfono: +57 3208504448

Número de Orden	**130673-2**
No de Acuerdo Marco	
Fecha de Emisión	**05/07/24**
Fecha de Vencimiento	**15/12/24**
Comprador	**Luis Segura Arteaga**
Ordenador del gasto	**Luis Segura Arteaga**
Supervisor	**MAYOR CARLOS ARTURO LOPEZ BERMEO**
Teléfono	**3118495204**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**ESTAMPILLA PROUCEVA 0.5% ESTAMPILLA PRO-PACIFICO 0.5%**
Justificación	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 1: ALIMENTOS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2024 PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI**

Enviar a
Central Administrativa y Contable
Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha- Deposito de intendencia BASPC 3
CALI CALI
Atte: Luis Segura Arteaga

Facturar a
Central Administrativa y Contable
Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha- Deposito de intendencia BASPC 3
CALI, CALI
Atte: Luis Segura Arteaga

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	9424	ama01 PRESUPUESTO	1.0	0.55 Metros	120.336.644,00	120.336.644,00

120.336.644,00 COP

✓ ORDEN DE COMPRA No 130674 CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA N.I.T. 830043063 CUYO OBJETO FUE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 2 MEDICAMENTOS SEGUNDO SEMESTRE 2024 PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI.

Central Administrativa y Contable
N.I.T. 800130690
ORDEN DE COMPRA

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
N.I.T. 830043063
CALLE 99 N 47A -32
Bogota,
Atte: FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON
rancheros61@hotmail.com
Teléfono: +057 6103794

Número de Orden	**130674-2**
No de Acuerdo Marco	
Fecha de Emisión	**05/07/24**
Fecha de Vencimiento	**15/12/24**
Comprador	**Luis Segura Arteaga**
Ordenador del gasto	**Luis Segura Arteaga**
Supervisor	**MAYOR CARLOS ARTURO LOPEZ BERMEO**
Teléfono	**3118495204**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**ESTAMPILLA PROUCEVA 0.5% ESTAMPILLA PRO-PACIFICO 0.5%**
Justificación	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 2 MEDICAMENTOS SEGUNDO SEMESTRE 2024 PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI**

Enviar a
Central Administrativa y Contable
Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha- Deposito de intendencia BASPC 3
CALI CALI
Atte: Luis Segura Arteaga

Facturar a
Central Administrativa y Contable
Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha- Deposito de intendencia BASPC 3
CALI, CALI
Atte: Luis Segura Arteaga

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	9424- LOTE 2	ama01 PRESUPUESTO	1.0	0.55 Metros	75.666.718,76	75.666.718,76

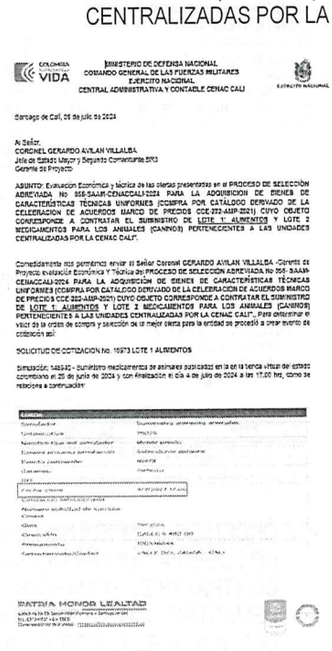
75.666.718,76 COP

8. Revisar y elaborar las evaluaciones económicas y de ser necesario solicitar complementaciones, u objetar, según sea el caso, las evaluaciones efectuadas a las diferentes propuestas, con base en los pliegos de condiciones e invitaciones a ofertar al que se encontrará sujeto el proceso contractual y particularmente los factores de selección del contratista.

Durante la presente vigencia realizó la evaluación económica y financiera de los siguientes procesos:

✓ PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 056-SAAM-CENACCALI-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

UNIFORMES (COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2021) CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 1: ALIMENTOS Y LOTE 2 MEDICAMENTOS PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI".



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI

EJERCITO NACIONAL

Santiago de Cali, 26 de julio de 2024

Señor,
CORONEL GERARDO AVILAN VILLALBA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante EM3
Gerente de Proyecto

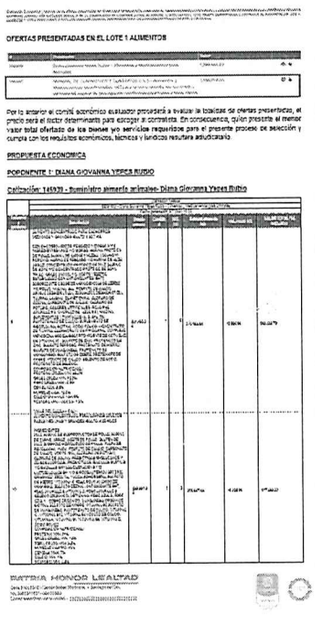
ASUNTO: Evaluación Económica y técnica de las ofertas presentadas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 356-SAAM-CENACCALI-2024 PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACION DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2021) CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 1: ALIMENTOS Y LOTE 2 MEDICAMENTOS PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI".

Comedidamente nos permitimos enviar el Señor Coronel GERARDO AVILAN VILLALBA -Gerente de Proyecto evaluación Económica Y Técnica del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA No 356-SAAM-CENACCALI-2024 PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACION DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2021) CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOTE 1: ALIMENTOS Y LOTE 2 MEDICAMENTOS PARA LOS ANIMALES (CANINOS) PERTENECIENTES A LAS UNDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI", Para determinar el valor de la orden de compra y selección de la mejor oferta para la entidad de proceso a crear evento de cotización así:

SOLICITUD DE COTIZACION No. 16973 LOTE 1 ALIMENTOS

Simulación: 146420 - Suministro medicamentos de animales publicada en la de la tienda virtual del estado colombiano el 25 de julio de 2024 y con finalización el día 4 de julio de 2024 a las 17:00 hrs, como se relaciona a continuación"

PATRIA HONOR LEALTAD



OFERTAS PRESENTADAS EN EL LOTE 1 ALIMENTOS

Por lo anterior el comité económico evaluador procederá a evaluar la totalidad de ofertas presentadas, el precio será el factor determinante para escoger la contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado de los ítems y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección y cumpla con los requisitos económicos, técnicos y jurídicos resultara adjudicatario

PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE 1: DIANA GIOVANNA YEPES RUEDO

Cotización: 146420 - Suministro animales animales- Diana Giovanna Yepes Ruedo

PATRIA HONOR LEALTAD

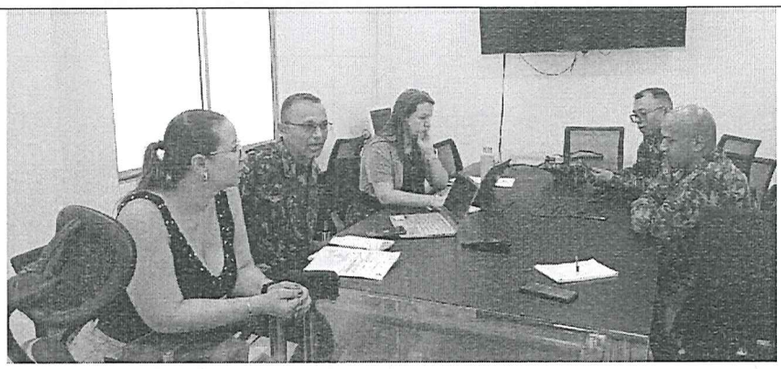
13. Verificar en los planes de necesidades los códigos DANE correspondan al rubro presupuestal asignado.
14. Estructurar en las condiciones económicas redondeado a dos dígitos, garantizando la facturación electrónica corresponda al IVA facturado.

Elaboró el estudio previo, proyecto de pliegos, pliego de condiciones definitivo, invitación publica, verifique en los planes de necesidades los códigos DANE, estructure en las condiciones económicas redondeado a dos dígitos, confronte el stock de almacén los siguientes procesos:

- ✓ PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, TECNICO DELINEANTE, AUXILIAR DE ARCHIVO, MUSICOS Y ORIENTADOR ESPIRITUAL).
- ✓ ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO.
- ✓ SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES, REGIONALES, DEPARTAMENTAL, URBANOS, LOCALES Y DE DIFICIL ACCESO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC – CALI

19. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas, así como asistir a todas las reuniones que sea convocado, por necesidad de su asesoramiento.

Durante la presente vigencia asistió el día 19 de julio de 2024 para mirar el avance de los procesos contractuales



21. Revisar y avalar la parte económica de las actas de liquidación y terminaciones de contratos que sean puestas en su conocimiento.

Duranrte la presente vigencia revizó y avaló en la parte económica las siguientes actas de liquidacion:

- ACTA DE LIQUIDACION ACEPTACIÓN DE OFERTA N°068-CENACCALI-2023 AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS NIT 900169902-1.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA N°067-CENACCALI-2023 MORARCI GROUP SAS NIT 900.110.012-5
- ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No 074-CENACCALI-2023 FUNDACIÓN TIERRA POSIBLE NIT 805024569-2

26. Elaborar y revisar las actas de liquidación de los contratos y aceptaciones oferta de la vigencia 2023.

Duranrte la presente vigencia revizó las siguientes actas de liquidacion:

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NO.DE CONTRATO	ASUNTO	FECHA
1	LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°068-CENACCALI-2023 AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS NIT 900169902-1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DEL MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO "U" EN EL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 8 "BATALLA DE PICHINCHA", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI	11/07/2024
2	LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	LIQUIDACIN ACEPTACIÓN DE OFERTA N°067-CENACCALI-2023 MORARCI GROUP SAS NIT 900.110.012-5	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EN PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GAULA MILITAR VALLE, UNIDAD CENTRALIZADA	16/07/2024

				POR EL CENAC CALI.	
	3	LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No 074-CENACCALI-2023 FUNDACIÓN TIERRA POSIBLE NIT 805024569-2	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE APOYO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN (MAESTRO DE OBRA, ELECTRICISTA Y MARMELERO), EN BENEFICIO DEL MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO "H" DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No.3 "AGUSTIN CODAZZI", TIPO "O" DEL BATALLÓN DE ARTILLERIA No.3 "BATALLA DE PALACE", TIPO "U" BATALLÓN DE INFANTERIA No. 8 "BATALLÓN PICHINCHA" UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI.	18/07/2024

1. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $42.900.000.00 Valor autorizado a pagar: $3.900.000
2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	De acuerdo al Decreto 1273 y la Resolución No. 3559 de 2018, el pago de seguridad social para independientes se realizará mes vencido.

OBLIGACION	ENTIDAD	VR. PAGADO
PENSION	COLPENSIONES	$ 250.000
SALUD	SURA	$ 320.000
ARL	POSITIVA	$ 10.500

3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la

	reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Documento soporte persona no obligada a facturar
4. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** _X_ **TOTAL**_ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
5. RECOMENDACIONES	N/A
6. CONCLUSIONES	Se verifico que el Contratista cumplió a Satisfacción con la funciones del Objeto contractual en el periodo del mes de JULIO de 2024.

MY. LUIS FERNANDO SEGURA ARTEAGA
Oficial Contratación CENAC-CALI